



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de abril de 2023.

VISTOS: El Acta de Reunión del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos N° 002-2023-DIRESA-HRM/01 de fecha 30 de enero de 2023, el Informe N° 0280-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 20 de abril de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 047-2023-DIRESA-HRM/05-FRPA-MC emitido el 18 de abril de 2023 por médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 354-2023-DIRESA-HRM/04 emitido el 16 de marzo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Informe N° 190-2023-DIRESA-HRM/04-0/S.A. emitido el 16 de marzo de 2023 por la encargada del Área de Salud Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el artículo 105° de la referida Ley, establece que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba a Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de orientarse hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella;

Que, con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que, el literal g) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales es uno de los instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM, se resuelve aprobar el "Contenido mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales", con el objetivo de que el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales considere en primer lugar, las acciones orientadas a prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos, y, en segundo lugar, la gestión y manejo de los residuos sólidos ya generados, debiéndose enunciar la idea central del Plan de forma sucinta, apuntando a los logros que se quieren obtener;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos N° 002-2023-DIRESA-HRM/01 de fecha 30 de enero de 2023, se mantiene como uno de los acuerdos, actualizar fecha del plan de contingencia de residuos sólidos;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de abril de 2023.

Que, mediante Informe N° 353-2023-DIRESA-HRM/04 de fecha 16 de marzo de 2023, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental remite el “**Plan de contingencia de los residuos sólidos del Hospital Regional de Moquegua - 2023**”, que mantiene el objetivo de planificar y establecer un procedimiento escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito una contingencia con residuos sólidos;

Que, mediante Informe N° 0280-2023-DIRESA-HRM/05 la Unidad de Gestión de la Calidad, de conformidad con el Informe N° 047-2023-DIRESA/HRM/05-FRPA-MC emitido por médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, brinda proveído favorable y otorga su visto bueno al “**Plan de contingencia de los residuos sólidos del Hospital Regional de Moquegua - 2023**”;

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, con los vistos buenos de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “**PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2023**”, el cual consta de diez (10) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Jefatura de la **Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IBANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) COMITÉ RESIDUOS SÓLIDOS
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. G. DE LA CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



MOQUEGUA – PERÚ
2023

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



**DIRECCION EJECUTIVA
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO**

**JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
LIC. ENF. LID M. MONJARAS GAONA**

**ELABORADO POR:
ING. SHEYLA VICTORIA RAMOS DIAZ**

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ALCANCE	5
III.	OBJETIVOS	5
3.1.	GENERALES	5
3.2.	ESPECIFICOS	5
IV.	RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5
V.	CARACTERIZACIÓN DEL PLAN – MANEJO DE CONTINGENCIAS EN RESIDUOS SÓLIDOS	5
5.1.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	5
5.1.1.	Derrames	5
5.1.2.	Incendios	5
5.1.3.	Infiltración	6
5.1.4.	Inundación	6
5.1.5.	Explosión	6
5.1.6.	Otros Riesgos	6
5.2.	PLAN DE ACCION	6
5.2.1.	Derrames	6
5.2.2.	Incendios	7
5.2.3.	Infiltración	8
5.2.4.	Inundación	8
5.2.5.	Explosión	9
5.2.6.	Otros	9
5.3.	DESPUES DE LA CONTINGENCIA	10
5.3.1.	Derrames	10
5.3.2.	Incendios	10
5.3.3.	Infiltración	10
5.3.4.	Inundación	10
5.3.5.	Explosión	10



1. INTRODUCCIÓN

Las contingencias se refieren a la probable ocurrencia de eventos adversos sobre el ambiente por situaciones no previstas, dado las pocas posibilidades que sucedan, sean de origen natural o antrópico, que tengan relación directa con el potencial de riesgos y vulnerabilidad del Hospital Regional de Moquegua, la seguridad integral o la salud del personal y población o que puedan afectar la calidad ambiental del Hospital Regional de Moquegua.

El Plan de contingencias es el conjunto de normas y procedimientos que proponen acciones de respuesta que se tomarán para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva ante la ocurrencia de un accidente, incidente y/o estado de emergencia que se puedan presentar en el Hospital Regional de Moquegua.

En atención a esta situación, el Hospital Regional de Moquegua propicia la elaboración de un Plan de Contingencias para los Residuos Sólidos en el Hospital Regional de Moquegua, este constituye un instrumento fundamental para organizar las acciones de preparación, respuesta y recuperación, que se deben ejecutar en el hospital, con el objeto de estar preparados para situaciones de emergencias y desastres internos y externos en beneficio de la población afectada.



II. ALCANCE

El presente plan de contingencias es de aplicación en todo el Hospital Regional de Moquegua, frente a situaciones de riesgo como derrames, incendios, infiltraciones, inundaciones, y explosiones.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERALES

Planificar y establecer un procedimiento escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito una contingencia con residuos sólidos.

3.2. ESPECIFICOS

- a. Responder en forma rápida y eficiente a cualquier contingencia con residuos sólidos que implique riesgo para la vida humana, la salud, el ambiente, manejando la emergencia con responsabilidad, rapidez y eficacia.

IV. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Ramos Diaz, Sheyla Victoria	Ing. Ambiental	Luisana_1317@hotmail.com	982847659

CARACTERIZACIÓN DEL PLAN – MANEJO DE CONTINGENCIAS EN RESIDUOS SÓLIDOS

5.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

5.1.1. Derrames

a. *Derrame por rotura de bolsas de residuos*

1. Bolsas de residuos sólidos de baja densidad.
2. Bolsas de residuos sólidos con mala segregación.
3. Bolsas mal anudadas por el personal de limpieza.
4. Coches de traslado con material punzocortante.

b. *Derrame de Mercurio*

1. Utilización de termómetros en los diferentes servicios de atención al paciente en el Hospital Regional de Moquegua.

5.1.2. Incendios

1. La descomposición de los residuos sólidos produce metano y éste es un gas combustible.
2. Sobre almacenamiento de la celda de reciclaje.

5.1.3. Infiltración

1. La superficie de los lugares de almacenamiento final debe ser totalmente impermeables contar con las conexiones de alcantarillado funcionales todos los días del año, a fin de evitar acumulaciones excesivas de agua o lixiviados de residuos.

5.1.4. Inundación

1. Cisternas del Hospital Regional de Moquegua con fisuras, defectuosas.

5.1.5. Explosión

1. Verificar si existe alguna descomposición de los residuos orgánicos que generan metano, un gas altamente combustible que al mezclarse con el oxígeno y alguna fuente de calor, explota.

5.1.6. Otros Riesgos

a. *Residuos de tóner*

Los residuos de tóner y tintas que se generan en el Hospital Regional de Moquegua por sus actividades, las cuales se consideran sustancias de riesgo químico, en los momentos donde pueden generar un riesgo es:

1. Al soplar sobre el tóner para eliminar el polvo sobre su superficie.
2. Inhalación de la tinta.
3. Al sobre calentarse se pueden ocasionar emisión de monóxido de carbono.

b. *Pilas*

Los componentes químicos y metálicos de este producto están contenidos en un recipiente hermético, por consiguiente, no será posible quedar expuesto a estas sustancias a menos que se produzca una fuga en la pila, esta sea expuesta a altas temperaturas o sufra una sobre carga mecánica, física o eléctrica. Una pila dañada libera cloruro de zinc acuoso y cloruro de amonio que pueda generar quemaduras.

5.2. PLAN DE ACCION

5.2.1. Derrames

a. *Derrame por rotura de bolsas de residuos*

Cuando se produce un derrame de residuos se debe acatar las siguientes recomendaciones:

1. Identificar el sitio de escape.
2. Rodear y contener el derrame con los materiales disponibles, con el fin de evitar el desplazamiento del material.
3. Bloquear los drenajes y canales próximos al derrame evitando la contaminación de aguas. (si en caso ocurriera)
4. Realizar una mínima manipulación, para confinar el derrame.

5. Recoger los residuos en bolsas de polietileno de 72.6 micras (el color de la bolsa será de acuerdo al residuo expuesto).

b. Derrame de Mercurio

Cuando se produce un derrame de mercurio se debe acatar las siguientes recomendaciones:

1. Retirar las alhajas de manos y muñecas, utilizar los EPP (guantes, mascarillas, mandil)
2. Hacer uso del kit de limpieza para derrames de residuos que contengan mercurio.
3. Los restos de vidrio u objetos cortantes pequeños, se colocan en el contenedor de plástico con tapa hermética (35mm) de boca ancha, o en una caja de bioseguridad (caja para punzocortantes).
4. Si el derrame se dio en un ambiente cerrado se localizará las gotas de mercurio utilizando la linterna, la cual deberá sostenerla en un ángulo bajo lo más cercano al piso en el cuarto oscurecido y buscar el brillo de las gotas de mercurio que puedan haber quedado pegadas en la superficie o en las pequeñas rendijas. En el caso que fuera en un pasillo se deberá de aislar el área afectada.
5. El personal utilizará un gotero o jeringa sin aguja para recolectar o aspirar las gotas de mercurio.
6. Transferir lenta y cuidadosamente el mercurio al recipiente utilizado en el punto 3.
7. Luego de haber recogido las gotas más grandes, utilice cinta adhesiva para recolectar las gotas más pequeñas difíciles de ver. Disponer en el recipiente.
8. Coloque el recipiente en una bolsa de color amarillo. Asegúrese de rotular la bolsa: "Residuo con Mercurio", para su posterior recolección y transporte al almacenamiento central o final.
9. Después de la descontaminación, mantenga el área de derrame con una buena ventilación de aire exterior (por ejemplo, ventanas abiertas y ventiladores funcionando) por lo menos las 24 horas posteriores a la limpieza del derrame.

5.2.2. Incendios

Esta emergencia puede presentarse durante las actividades del Hospital, será controlada de la siguiente manera:

1. El personal que detecte la emergencia procederá a solicitar a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento que cierre las válvulas de suministro de combustibles o a cortar el suministro eléctrico en la zona siniestrada, de inmediato, según sea el caso. Se combatirá el incendio con los medios disponibles, los mismos que estarán en los lugares indicados (extintores,

manguera contra incendios). Esta acción se realizará hasta controlar completamente el incendio.

2. Se priorizará la integridad de las personas antes que cualquier bien o recurso del Hospital Regional de Moquegua.
3. Se dará aviso de inmediato a la Brigada de Emergencias del Área de EMED/COE. De encontrarse ésta muy distante, el personal que se encuentre en el lugar del incendio tomará las acciones correspondientes hasta la llegada de la Brigada.
4. Se deberá evacuar del área al personal que no participa en el control del incendio.

5.2.3. Infiltración

1. En cualquiera de los casos, los residuos que hayan originado la infiltración deben ser evacuados o trasladados a sus respectivos contenedores para evitar continuar la infiltración, usando siempre el EPP adecuado según el tipo de residuo a manejar.
2. Si la acumulación de líquidos provenientes de los residuos o de actividades asociadas a su manejo, ocurrió en el almacenamiento final, se deberá impedir el tránsito por la zona afectada y el personal de limpieza, deberá utilizar los materiales necesarios para lograr que los fluidos discurran hacia el desagüe, finalizando las actividades con la higiene de las celdas.
3. Si la acumulación de líquidos ocurrió en alguno de los puntos de almacenamiento intermedio, primero se debe impedir el tránsito por la zona afectada, luego se ha de colocar algún tipo de material absorbente para evitar que el fluido siga ingresando al suelo o que discurra hacia pisos inferiores. Luego de haber contenido la infiltración se debe higienizar el área afectada.

5.2.4. Inundación

1. En caso de suceder una inundación por motivos de fuga de agua de la cisterna o causas naturales, se deberá evitar que el punto de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos se encuentre llena, indicando al personal de la Planta que evacue inmediatamente los residuos de estos puntos.
2. En el caso de inundación de almacenamientos intermedios, se solicitará al personal de limpieza que retire los coches de residuos del ambiente y sean trasladados a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.
3. En ambos casos, se deberá designar a personal que dirija el fluido hacia los desagües, contando en todo momento con el EPP adecuado.
4. En caso de no ceder el origen de la inundación, se deberá llamar a los responsables del recojo de los residuos para que evacúen prontamente las celdas.

5.2.5. Explosión

1. En caso de suceder la explosión, lo primero que se debe hacer es mantener la calma identificando el origen de la explosión, alejando inmediatamente a las personas del mismo e impidiendo el acceso a la zona afectada.
2. Si la explosión ha afectado la salud o seguridad de una o más personas, se debe brindar los primeros auxilios a los afectados o de ser una lesión mayor trasladarlos inmediatamente al Servicio de Emergencia.
3. Si la explosión ha originado debilitamiento de alguna estructura, se deberá proceder a la evacuación del ambiente según las capacitaciones y simulacros conocidos. Si la explosión ha originado algún tipo de incendio, se debe proceder según la Guía de manejo de contingencias para Incendios, establecida en este Plan.

NOTA: Nunca debe mezclar las basuras orgánicas (como pieles de animales, residuos de frutas y otros elementos que puedan generar descomposición) con residuos orgánicos (plásticos, botellas y otros materiales que puedan ser reciclados). Los elementos orgánicos en descomposición generan gas metano.

5.2.6. Otros

a. *Residuos de tóner*

Cuando se tiene un derrame de tóner o tintas se debe de realizar lo siguiente:

1. Eliminar las fuentes de ignición.
2. Utilice equipo protector: mascarara de respiración, guantes de goma, gafas de seguridad
3. Limpiar el derrame cuidadosamente con un trapo húmedo, teniendo cuidado de no inhalar las pequeñas partículas de polvo, culminando la limpieza, este trapo debe ser desechado en bolsa amarilla.
4. Evitar las dispersiones del material en aguas limpias y alcantarillas.

b. *Ascensor Sucio Fuera de Servicio*

En el momento que el ascensor sucio se encuentre fuera de servicio, se procederá a realizar el retiro de los residuos sólidos por el ascensor limpio, al momento de cada traslado de residuos sólidos se limpiará dicho ascensor, asegurando la asepsia.

En el caso de corte de la energía eléctrica, se dará tiempo a que se restablezca la energía eléctrica.



5.3. DESPUES DE LA CONTINGENCIA

5.3.1. Derrames

1. Realizar la inspección de todos los coches y levantar de inmediato las observaciones obtenidas en la inspección.
2. Se deberá reforzar la capacitación al personal que maneja este tipo de residuos así mismo se debe abastecer de contenedores y materiales adecuados para tal manejo.

5.3.2. Incendios

1. Realizar labores de rescate de personas afectadas, si las hubiera, ofrecerles primeros auxilios de ser el caso o transportándolas a Emergencia del hospital.
2. Mantener la calma y asegurarse que todas las llamas o brasas hayan sido extinguidas, restringiendo el acceso al área a cualquier persona ajena al manejo de incendios.
3. Evaluar los daños ocasionados a nivel material, humano y elaborar un informe preliminar del incendio y remitirlo a los responsables dentro de las 24 horas del suceso. La unidad correspondiente debe iniciar y presentar la investigación acerca de la emergencia.

5.3.3. Infiltración

1. Asegurarse que la infiltración haya cesado y de haber dispuesto los residuos causantes en contenedores apropiados, restringiendo el acceso al área a cualquier persona ajena al manejo de residuos sólidos.
2. Evaluar los daños ocasionados, elaborar un informe acerca de la investigación realizada por la Unidad responsable, debe ser presentada a los responsables del establecimiento en un plazo no mayor a 48 horas.

5.3.4. Inundación

1. Asegurarse que la inundación haya cesado y restringir el acceso al área de almacenamiento final o intermedio a cualquier persona ajena al manejo de residuos sólidos, posteriormente desinfectar las mismas.
2. Evaluar los daños ocasionados y elaborar un informe acerca de la investigación realizada por la Unidad responsable, que debe ser presentada a los responsables del establecimiento en un plazo no mayor a 48 horas, donde se evalúe sobre todo aspectos como la posible aparición de plagas aéreas o rastreras o la posible proliferación de las mismas.

5.3.5. Explosión

1. Evaluar los daños ocasionados y elaborar un informe acerca de la investigación realizada por la Unidad responsable.

